



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 2331

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2019

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/2019 de fecha 08/04/2019, de la Dirección De Administración Y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 10/04/2019 que aprueba el programa Fondos en administración "Centro de la Mujer 2019"; Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 18/07/2019 que modifica el Programa, Decreto N° 2142 de fecha 22.11.2019, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 402/2019 de fecha 04/12/2019, de la Dirección De Administración Y Finanzas que aprueba y ratifica modificación de convenio, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 10/04/2019, en el detalle de Gastos, según se indica a continuación:

Donde dice:

ÍTEM	VALOR
Gastos en Personal Operacional	\$50.395.017.-
Gastos Operacionales	\$.926.405.-
TOTAL	\$56.321.422.-

Debe decir:

ÍTEM	VALOR
Gastos en Personal Operacional	\$ 47.286.039.-
Gastos Operacionales	\$ 8.571.579.-
Gastos Inversión	\$ 905.000.-
TOTAL	\$56.762.618.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario(2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

06 DIC. 2019

PROCEDENCIA: _____ HORA: 11:46

FIRMA: *[Signature]*